



**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

## **Acta de la Asamblea N°:40** **13 de Abril de 2023.**

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el Orden del Día que convocan a la Asamblea Ordinaria N°40, la misma, se llevó a cabo en modo presencial y virtual, tal lo permite el reglamento del COFEMIN. A las 10:11 hs del día 13 de abril de 2023, se da inicio a la Asamblea N°40. Previa constatación de la existencia del quorum y las condiciones de Ley para sesionar, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Minería, declara abierta la sesión con los siguientes representantes provinciales asistiendo de manera presencial: Daiana Tolosa y Laura Delgado por Buenos Aires, Teresita Regalado por Catamarca, Mario Salvia por Corrientes, Gabriela Soto por Chaco, Bruno Restuccia por Chubut, Antonella Díaz por Formosa, Miguel Soler por Jujuy, Cristian Buss por La Pampa, , Roberto Zenobi por Mendoza, Joaquín Aberastain Oro por Río Negro, Juan Manuel Pinto por San Juan, Juan José Martínez por Salta, Sergio Reines Gería por Tucumán, Susana Acosta por Santiago del Estero y Aldo Bonalumi como Secretario Ejecutivo del COFEMIN. Estaban presentes también representando a la Secretaría de Minería de la Nación, su Secretaría, Fernanda Ávila, Enzo Araya, Subsecretario de Política Minera y el Ingeniero Hugo Nielson. También estuvieron, en representación oficial por el SEGEMAR, los Drs. Eduardo Zappettini, Martín Gozálvez y la Ingeniera Maggie Videla. Toma la palabra Aldo Bonalumi, Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Minería. Brinda palabras de bienvenida a los representantes de las provincias, presentes y conectados vía Zoom y le cede la palabra al Presidente del COFEMIN, Dr. Miguel Soler, quien expresa la bienvenida y agradece el esfuerzo para estar presente, a todas las delegaciones provinciales y a las autoridades nacionales que están en la Asamblea, seguidamente, la Señora Secretria de Minería, Dra. Fernanda Ávila, hace lo propio con los presentes y acentúa su agradecimiento y su disponibilidad hacia la transferencia federal desde su cartera. Incentiva a las provincias a seguir trabajando en el mismo rumbo, ya que se están haciendo cosas importantes en materia minera en Argentina, El Sr. Subsecretario de Política Minera, se expresa en el mismo sentido y se pone a disposición de las provincias para lo que hubiera lugar-----

Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DIA, con el punto 1°: **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 39°**, se da lectura y aprueba el Acta de la Asamblea N°:39. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento en formato pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido-----

De inmediato se comienza con el tratamiento del punto 2 del Orden del día: **Desarrollo del tema CRIRSCO (Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards): su importancia y estado actual de los avances para su implementación en Argentina, para los que ha sido convocado el Vicepresidente de la Comisión Argentina de Competencias Mineras (COESIM), Ing. Francisco Almenzar, quién es también Presidente del Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM) y nos va a comentar también sobre las funciones de dicho colegio.** Toma la Palabra el Ingeniero Francisco Almenzar y comienza a desarrollar todas las características del CRIRSCO y los avances que hasta la fecha se han alcanzado, basándose en una presentación PPT. Aclara que CADIM tiene sede en San Juan, por que en el año 1964, cuando se crea, la única Universidad donde se dictaba Ingeniería de Minas, era precisamente en San Juan. Posee sede propia y más de 500 asociados. Este tema es un tema que nos tiene preocupados, por que se ve la presencia de profesionales que no están asociados y que en realidad no es



**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Minería**



posible controlar por no pasan por CADIM. En otro orden, si alguien se quiere categorizar según normas CRIRSCO, hoy debe hacerlo fuera del país. Comienza explicando que es CRIRSCO: expresando que el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO por sus siglas en inglés), es un organismo reconocido a nivel mundial, y avalado por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) como la entidad que representa a la industria minera en los asuntos relacionados con la clasificación y reporte de activos minerales. Amplía expresando que la industria minera contribuye a las economías nacionales y globales; más en la actualidad con la creciente demanda de los productos que produce. Es un negocio internacional que depende de la confianza de los inversionistas y partes interesadas para contribuir al desarrollo de la industria minera, precisamente uno de los instrumentos que podemos incorporar, está vinculado a contar con estándares de información de calidad para informar sobre recursos y reservas. Agrega que el propósito de la incorporación de Argentina a CRIRSCO es contar con instrumentos que eleven los estándares de calidad y propender a que no se publique información engañosa, errónea o fraudulenta en relación a la minería. Con el uso de estas normas sobre recursos y reservas se logra que sea más difícil que se produzca el fraude, esto tranquiliza a los inversores, dando seguridad de que los proyectos han sido evaluados de una manera científica y profesional. Comenta que: CRIRSCO durante gran parte de su vida fue una alianza informal de las Organizaciones Nacionales de Reporte (NRO) en los países participantes. Con el rápido aumento de la actividad internacional asociada con la industria minera en los últimos años, CRIRSCO ha evolucionado para convertirse en un comité más riguroso, que se rige por sus Términos de Referencia y Estatutos de la Organización. Los miembros actuales representan a Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Europa, Indonesia, Kazajistán, Mongolia, Rusia, Sudáfrica, Turquía, EE. UU. Con la posibilidad de que otras regiones y países se unan en el futuro, CRIRSCO alienta a otros países o regiones a convertirse en miembros y tiene una Política y Proceso de Solicitud de Membresía para los futuros miembros. Seguidamente pone de manifiesto lo que se ha realizado en Argentina hasta la fecha: En Octubre de 2012, el Comité Internacional de Estándares para Informes Técnicos sobre Reservas Minerales, (CRIRSCO), aceptó el texto propuesto como Código para Argentina, por iniciativa de la Asociación Argentina de Geólogos Economistas (AAGE), y la activa participación de las siguientes instituciones profesionales: Consejo Superior Profesional de Geología (CSPG), Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM), Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE), Colegio Público de Abogados (CPA), Comité Asesor Permanente p/ Ejercicio de la Geología (CAPEG), además participo SEGEMAR Y Secretaria de Políticas Mineras. En 2016 la SPM (Secretaría de Políticas Mineras, SMN) volvió a tomar contacto con CRIRSCO. Se envió una nota a CRIRSCO expresando la voluntad del gobierno argentino de avanzar en incorporar a Argentina como miembro. Y finalmente en 2019 se formó una comisión de trabajo, COESIM, Comisión de Estandarización de Información Minera, para trabajar este proyecto. Además, da a conocer las autoridades institucionales para lo que detalla: COESIM, Comisión de Estandarización de Información Minera quedó conformada por: Presidencia a cargo de Asociación Argentina de Geólogos Economistas, en Persona del Lic. Héctor Colon. Vicepresidencia: Colegio Argentino de Ingenieros de Minas, Ing. Francisco J. Almenzar. Secretario: Secretaría de Política Minera de la Nación, designado por SMN. Vocal: Consejo Superior Profesional de Geólogos, Lic. Luis Gallino. Vocal: Comité Asesor Permanente para Ejercicio de Geología, Lic. Eduardo Perurera. Asesor Legal, Dr. Guillermo Fretes Representante de CAEM. En un breve resumen da a conocer las acciones concretas: se realizó el Estatuto y Reglamento de la Comisión y se dio comienzo a la Gestión para obtener Personería Jurídica. Con la CNV Se mantuvieron 2 reuniones donde se trataron temas tales como: Transacciones de Inversión, obtención de Recursos financieros dentro de Argentina, gestionar el registro de Personas Calificadas, continuar con las reuniones una vez obtenido la Personería Jurídica. Se hicieron varias reuniones de comisión para discutir: sobre el contenido Código para reportes (Solo traducirlo



ya que tiene aprobación de CRIRSCO), sobre la comisión calificadora, QP (Qualified Persons, miembros, quienes evalúan, etc.), Código de Ética y cómo sería la forma legal y qué instrumento le da sustento legal al código CRIRSCO y a COESIM. Sobre esto, se llegó a la conclusión de que debería hacerse una ley para reconocimiento de esa comisión e implementación del código CRIRSCO, también se mantuvieron reuniones con el entonces SMN. Luego y con todo detalle y tomado como base el Código Argentino para Reporte de Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales, explica los alcances y queda comprometido a enviar dicho Código para ser difundido a las 23 Autoridades Mineras Argentinas. Se acuerda finalmente que CADIM, seguirá procurando en la parte administrativa para lograr la Personería Jurídica, una vez obtenida la misma, el COFEMIN se compromete a seguir colaborando activamente en la implementación, para lo cual solicita ser parte integrante del Comité Ejecutivo de CRIRSCO, a los efectos de llevar al seno del mismo la totalidad de las provincias. También se interpreta, una vez terminado el diálogo aclaratorio que ni bien se tenga la Personería Jurídica hay que implementar la convocatoria para lograr lo antes posible la incorporación de profesionales calificados para seguir con las evaluaciones de quienes lo soliciten y de esa manera alcanzar un nivel profesional de tipo internacional como instrumento válido que contará la actividad minera argentina en su conjunto-----

Se pasa de inmediato al punto 3 del Orden del Día: **Recepción de la respuesta por parte de la SECMIN, sobre la solicitud de PRESUPUESTO para COFEMIN, según consta en Acta de la Asamblea 39°**. Enzo Araya toma la palabra y explica con toda claridad (adjuntará mail oficial al respecto) que, en la Secretaría de Minería, existe un Programa Presupuestario que lleva el N°:42 y se llama, "Articulación Minera Provincial, cuya unidad ejecutora es la propia Secretaría de Minería de la Nación y debe ser supervisado por la Dra. Fernanda Ávila, dentro de ese programa, se puede disponer de recursos para el COFEMIN. Aquí hace mención específicamente al respaldo legal que le otorga el Capítulo II, Art 14, de la Ley 24.224. Del artículo, se desprende que la Secretaría tiene la facultad de financiar al COFEMIN, pero que a la vez no está obligada a hacerlo, ya que la ley no lo dice explícitamente. Es decir, que no constituye una obligación de hacerlo, sin embargo, en caso de querer hacerlo, puede legalmente proceder, es precisamente lo que se viene haciendo desde la SECMIN a través de los años. Toma la palabra Miguel Soler y manifiesta su conformidad con la clara exposición del Secretario de Política Minera de la Nación, a la vez que solicita si el resumen legal del documento puede ser enviado por mail al solo efecto de que conste en los archivos como antecedente, y para poder tenerlo como un punto de partida, a la vez que el COFEMIN se compromete a desarrollar un presupuesto para 2024 y enviarlo antes del mes de Julio a la SECMIN para su tratamiento. Aclara específicamente Enzo Araya que la voluntad de colaborar con el COFEMIN desde la SECMIN, es muy grande, pero cada vez que se necesite algo se deberá solicitar con un tiempo prudencial. Cristian Buss, especifica que el tema capacitación de algunos profesionales desde las provincias necesitan una movilización especial para capacitarse en diferentes provincias o en la Ciudad de Buenos Aires. Finalmente, se acuerda que COFEMIN, enviará a SECMIN, un fujo de fondos para 2024-----

Seguidamente se trata el punto 4 del orden del Día: **Comentarios sobre PDAC 2023 por parte de las autoridades mineras que participaron**. Enzo Araya, pide la palabra y comenta, este es mi primer año que participo en PDAC y escuché que no es tan bueno que vayamos como país, lo analizo y lo pienso para otra feria o para el año que viene, creo que es muy importante ponerse muy de acuerdo y que las provincias nos deberán enviar toda la información actualizada como correspondería, porque lo que se ha visto, que la nación fue con datos y los expuso en primera instancia, pero cuando entraron las provincias se dijeron cosas que no eran precisamente coincidentes, esto me llamó la atención, por que me comentaban en la propia PDAC, preguntándome, por qué, la SECMIN dijo lo que dijo y las provincias generalmente en lo que hace a cantidad de proyectos pareciera haber mayor cantidad. Ahora se aproxima el EXPOMIN en Chile, creo que sería muy



recomendable, tener todo en una cosa sistematizada y que se hable de los mismos números, como para que sea serio en ese sentido. Joaquín Aberastain Oro, también aclara que es la primera vez en el PDAC, observé esa misma desprolijidad y estoy convencido que lo que falla, es el canal de diálogo en esta transferencia de información para que quede unificada. Pone como ejemplo el Acuerdo que se firmó en el COFEMIN, respecto a la calificación de los proyectos según su avance, entiendo que eso es insoslayable y debería ser nuestra guía clasificatoria para hablar el mismo idioma en toda la república, más si este acuerdo fue acordado hasta con el SEGEMAR. Como mínimo, respetar el acuerdo, y si no lo vamos a respetar que se diga claramente. A esto se responde unánimemente que lo que hay que hacer es obedecer el acuerdo dado que está muy bien hecho. Solo obedecer. Se recuerda aquí, que en la Asamblea 39°, antes de la PDAC, en el Orden del Día se dijo textualmente: punto 7) “Como tratamiento específico del punto 7: Implementación del “Acuerdo Federal para la inclusión en las estadísticas de la terminología del grado de avance de un proyecto minero”. “Se recomienda a todos los distritos tener muy en cuenta el ACUERDO firmado respecto al título del punto, así como las definiciones de minerales críticos y estratégicos. La asamblea escuchó y tomó nota del detalle”. Joaquín Aberastain Oro, aclara que, en Río Negro, el firmó como Secretario una resolución apoyando, adaptando y adoptando dicho acuerdo en su provincia. Miguel Soler toma la palabra y aclara enfáticamente que el artículo 1° y 2° de dicho acuerdo versa lo siguiente, para lo cual se leen ambos artículos: “Todo proyecto minero que se incluya en cualquier estadística o información que solicite la Secretaría de Minería de la Nación o cualquier institución, Nacional o Provincial y bajo los términos del presente, deberán tener aprobadas y habilitadas la integridad de las exigencias que dictaminen el Código de Minería de la Nación y las leyes Ambientales Nacionales y Provinciales vigentes dentro del territorio nacional. Art. 2°) Para cumplir con el artículo 1°, serán las Autoridades Mineras Provinciales las que certifiquen que cada proyecto honra el pleno cumplimiento de las leyes mineras y ambientales vigente, al día de la fecha que se informa y según la marcha del respectivo proyecto. Si no posee esto, no se trata de un proyecto activo, pues no posee IIA, aprobado o en evaluación, ingresado por expediente. Aclara que hay una confusión en las provincias en este aspecto. No es posible ofrecer algo que no esté disponible. Pone de ejemplo a Mina Providencia, que unos años atrás, la Secretaría de Minería de Jujuy estaba emplazando por falta de cumplimiento a Mina Providencia y por el otro lado se ofrecía como proyecto. Luego el dueño lo logró vender muy bien, los papeles se arreglaron y acabamos de reinaugurar la producción de la mina hace 15 días, donde estuvo presente la propia Secretaría de Minería en el acto. Pero la propia mina estaba emplazada. Entiendo que el acuerdo dice claramente que cada provincia va a informar solo si el proyecto está legalmente constituido y al día, así como SEGEMAR, podrá informar el potencial minero, en caso de tenerlo o en su defecto su entorno geológico. Joaquín Aberastain Oro pone de manifiesto que una cosa es un proyecto minero y otra el derecho minero, no obstante, coincido totalmente con que solo hay que informar lo que esté legalmente constituido, y no derechos mineros no vigentes. Pone como ejemplo a dos proyectos que poseen muchas propiedades, poseen el IIA para cada una de las propiedades, entonces pregunta, ¿qué se informa, 40 proyectos que son la cantidad de propiedades, o un solo proyecto que las incluye?, Miguel Soler responde, que informa los 40 proyectos que involucra, poniendo en evidencia a la empresa que son 40 propiedades segmentadas. Joaquín Aberastain Oro insiste en que una cosa son las pertenencias concedidas y otra muy diferente el proyecto en si, económicamente, la empresa interesada lo interpreta como un proyecto. Miguel Soler le aclara que cada uno de nosotros no somos una unidad de negocio, sino que somos Autoridad Minera. Esto lo digo por que cada una de las 40 propiedades es una propiedad diferente. En el caso de ofrecerla, quien está interesado debe conocer esa realidad, pues si al venir a adquirirla se encuentra con una realidad diferente la que queda mal es la provincia, se dan casos que siendo así hay diferente estado de avance en cada derecho minero y eso termina siendo una complicación del negocio. Lo que hacemos nosotros es intimarlos permanentemente



**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Minería**



a que regularicen la situación en todos los casos, cosa difícil de lograr. Por lo que, si no se constituyó un grupo minero, lo que se va a vender son 40 expedientes que en realidad no llega a ser un verdadero proyecto, sino que potencialmente se podría transformar en que cada uno de los derechos podrían estar aprobados, otros a medio aprobar, algunos con notificación de vacancia, etc. como resultado, si bien hay una anomalía mineral, también hay un problema legal. Aquí hay que tener en cuenta que el yacimiento está desde siempre en el campo, pero comienza a serlo cuando hay un denuncia y el trámite llega a buen término, de lo contrario sigue siendo solo un recurso que necesita de una gestión para poderlo beneficiar económicamente. Joaquín Aberastain Oro, vuelvo a reiterar que son interpretaciones diferentes, un proyecto es una cosa, y los expedientes particulares son otra cosa, se puede decir tranquilamente que: “este es el proyecto que contiene 40 expedientes”, entonces al solicitar la solicitud de cesión de derechos se informa independientemente cada uno de los IIA y las pertenencias que estos involucran, pero se comunica como unidad económica o unidad de negocio el proyecto minero que involucran todos los derechos y lo sacamos por resolución, todo respaldado por un GIS, donde está el contorno minero con las propiedades dentro y las especificaciones técnico/legales por expediente. Puede haber caso que no se puedan formar por razones legales o de propiedad grupos mineros. En otras palabras, mi interpretación es que al proyecto minero lo forman los derechos mineros vigentes, que no es ajena a todo lo que mencionó Jujuy, incluye absolutamente todo. Además, agrega, que si tengo un proyecto de Ag-Pb-Zn con 16 expedientes, no se van hacer 16 plantas de procesamientos con 16 molindas etc. La Secretaría Ejecutiva, llama a interpretar perfectamente el articulado y clasificar según este articulado a cada uno de los proyectos. Miguel Soler amplia y dice: el 43101, aclara al principio, el estado de cada uno de los expedientes, con lo que concluyo que ambos estamos diciendo lo mismo, pues lo que no hay que hacer es precisamente ofrecer un proyecto sin los derechos mineros en regla, pues así no es un proyecto aún. Aclara también, que cada Autoridad Minera, no ofrece proyectos, sino que lo que ofrece es transparencia administrativa, legal y técnica y termino ofreciendo todos los proyectos que están calificados como ordenan las planillas acordadas, pero por su puesto que se aclara la legalidad de los mismos, pues lo que tienen problemas administrativos no son posibles de ser informados. Ha ocurrido en mi provincia que se han vendido proyectos, en caso específico de 16 derechos mineros que a la semana se le cayeron 9 y nos fueron a reclamar a nosotros en la Secretaría, por lo que se desprende que quien compra tiene el derecho a saber el estado de esas propiedades antes de cerrar el negocio, más aún si está la provincia en el medio, por ejemplo, en una feria internacional o nacional. Joaquín Aberastain Oro aclara nuevamente que el entiende que no se debe ofrecer algo que legalmente no esté al día, esa no es la discusión. En realidad, el diálogo aclaró bastante algunos conceptos, pero finalmente fortaleció el valor del Acuerdo Federal para la denominación del estado de avance de los proyectos, pues cumpliendo con todo el articulado, se certifica que lo que se está ofreciendo es válido. Pues agrega Miguel Soler, que cuando se va a una feria internacional, cada provincia va ofrecer su provincia, y para ello debe llevar la mayor transparencia posible, para que al llegar al yacimiento primero y a la Autoridad Minera después no haya ninguna sorpresa y la república quede siempre bien. Roberto Zenobi aclara que en los últimos años Mendoza no fue a PDAC, por que justamente no había legalidad en los proyectos. Sin embargo, en 2023, hay varios proyectos con IIA aprobado y Mendoza se convirtió en la delegación mas numerosa que se hizo presente en Canadá, pero solo cuando tuvo algo que ofrecer con transparencia y claridad. Se aclara para mejor interpretación que un “Due Diligence”, nombrado por Miguel Soler en varias oportunidades en la Asamblea es *“una investigación o auditoría elaborada por consultores externos, que examinan con detalle las distintas áreas e información de la empresa para determinar si cumple con sus obligaciones con la ‘diligencia debida’ y no existen riesgos legales sustanciales derivados de su actividad o a información inconsistente sobre el potencial de un proyecto”*. En una “due diligence”, informarán desde la firma de servicios jurídicos



especializada en negocios tecnológicos e innovadores, los principales parámetros de legalidad que surgen de la Autoridad Minera Provincial, y de allí el celo profesional al respecto. Se llega al principio del dialogo, reflexiona Maggie Videla, expresando, que lo que en realidad se oferte, debe estar libre de conflictos y cumpliendo con todas las exigencias legales vigentes, ese número debe ser acordado por todos, porque si hay disenso, es posible que quien escuche la oferta, se pregunte: ¿A quién escucho, a las SECMIN, o a la Autoridad Minera Provincial? También se acuerda que es muy recomendable generar una reunión preparatoria con las provincias que participaran de cada evento para acordar términos, estadísticas y formas de expresar la tenencia de recursos en cada distrito según el importante acuerdo rubricado por todas las provincias. Hugo Nielson, que conoce la historia de los que viajaron siempre a Canadá, aporta diciendo que siempre ha habido diferencias en expresar la misma cosa entre SECMIN y las provincias por lo que reflexiona que sería bueno arreglar el tema, para no dar una imagen que por lo menos habla de desorganización. Roberto Zenobi, recomienda que si se va a la Expomin de Chile se tomen las medidas necesarias para impartir acuerdo en la exteriorización de los datos. Miguel Soler solicita que conste en acta, que todas las provincias deberán enviar a la nación la información, conforme el Acuerdo ya aprobado en asamblea, con el fin de homogeneizarla para su difusión nacional o internacional-----

Seguidamente, se pasa a analizar el punto 5 del orden del Día: **Análisis sobre lo que se acordó en la Asamblea 39°, esto referido a Estado y formulación de proyectos por parte de las provincias ...” Finalmente se pregunta sobre las capacitaciones, lo que se responde desde la SECMIN, que se deberá estar atento y que las propias provincias nos ayuden a acordar las fechas y la disponibilidad, es un trabajo que deberemos coordinar juntos, pero las provincias deberán tomar la iniciativa ya que SECMIN siempre está disponible para esto” ...** Se lee el temario y todos acuerdan con la necesidad de apresurar el tema y aumentar la atención a estos planes, siendo que las únicas que se benefician son las provincias-----

De inmediato se trata el punto 6°: **ARMINERA: Participación y Presencia de COFEMIN**, en este punto, se aclara debidamente que no se programará Asamblea alguna en los días que funcione ARMINERA, dando a cada provincia libertad de acción. Se solicita a la Nación si se podría hacer un letrero que diga COFEMIN y se lo incorpore al Stan de la Secretaría de Minería de la Nación. En este punto Francisco Almenzar, oficializa el aviso de las jornadas técnicas que CADIM desarrollará en ARMINERA, por lo que se compromete a enviar los programas para mejor información y que sea distribuido en todos los distritos. Miguel Soler comunica que para el evento de Santa Cruz, ya ha sido comunicado, pero deja constar en actas que la movilización de todas las provincias hacia un distrito que no sea Buenos Aires encarece enormemente el tema de pasajes aéreos por lo que es muy difícil comprometerse a concretar la presencia de todos, a no ser que se pueda conseguir la financiación de los pasajes aéreos-----

Se trata de inmediato el punto 7°: **SEGEMAR: Comentario sobre la marcha: preparación de la Evaluación de Recursos Minerales de la República Argentina. Planillas a las provincias, ampliación de algunos detalles, según se acordó en la Asamblea 39°**. Martín Gozálvez comienza la alocución, poniendo de manifiesto la importancia del trabajo y muestra algunos de los documentos que las provincias deberán completar para integrar el informe federal de los RECURSOS MINERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en este caso muestra un ejemplo tomando a la provincia de Catamarca como ejemplo, para ello se envió el documento para su conocimiento.

ÍNDICE. 1. Historia de la minería provincial. 2. Producción minera de la provincia 3. Proyectos, minas y canteras en el territorio provincial. 4. Fuentes de información. HISTORIA DE LA MINERÍA PROVINCIAL: *Describir sucintamente la evolución de la actividad minera en el territorio provincial haciendo hincapié en los últimos 60 años.*



PRODUCCIÓN MINERA DE LA PROVINCIA: *Describir las principales actividades mineras que se desarrollan actualmente en la provincia y completar la tabla que se indica debajo.*

Provincia	Sustancia producida	Producción anual (año)
Catamarca	Litio	1.970 t
Catamarca	Caliza para cal	1.385.000 t
Catamarca	Oro	35.270 Oz

Tabla 1 Producción minera de la provincia. Periodo 2019-2023.

**PROYECTOS, MINAS Y CANTERAS EN EL TERRITORIO PROVINCIAL**

*En este apartado deben listarse todos los proyectos/minas en territorio provincial que están realizando inversiones en alguna de las etapas del desarrollo minero (prospección, exploración, producción, cierre, etc). No incluir propiedades del catastro que no presentan actividad.*

a	Nombre	Latitud	Longitud	Mineral principal	Estado	Empresa controlante	Catastro
Catamarca	MARA	-27,3434	-66,2641	Cu-Mo	Factibilidad	Yamana Gold	0271M2008
Catamarca	Bajo de la Alumbreira	-27,3303	-66,6099	Cu-Au-Mo	Cierre	Glencore – Goldcorp – Yamana Gold	0154Y1991
Catamarca	Cerro Atajo	-27,3602	-66,4433	Au-Cu	Exploración avanzada	CAMYEN SE	0035C2013a; 0050C2013
Catamarca	Vil Achay	-27,0900	-67,4852	Sn-W-Cu	Prospección	Alto Grande SA	0065A1938; 0166A2007; 0167A2007

Tabla 2 Listado de minas, proyectos avanzados y prospectos

**INSTRUCTIVO:** *Aquí completar Tabla\_Actividad\_v\*.xlsx La presente tabla responde al formato que adoptó el sistema de información geográfica de la Secretaría de Minería de la Nación para desplegar la capa de proyectos mineros. Se requiere lograr la referencia cruzada con otras bases de datos, para lo cual el nombre muchas veces es un dato que resulta insuficiente o impreciso. Es por ello que se solicita la carga de coordenadas de latitud y longitud (grados decimales con al menos cuatro dígitos significativos. Las columnas Provincia y Estado tiene lista/diccionario.*

**4. FUENTES DE INFORMACIÓN**

*Incluir las citas de publicaciones y/o páginas web donde se obtuvieron los datos utilizados*

Luego muestra un ejemplo de uno de las sustancias a relevar en este caso el Cobre (Cu). Se muestra el documento, para su explicación, se esbozan los detalles y el documento se envía por mail

Asimismo, se explica claramente que las sustancias minerales son muy numerosas y que para comenzar se tomaran entre 20 a 30 sustancias que debemos acordar previamente aquí, en esta Asamblea y que el SEGEMAR enviará con toda claridad todas las planillas y formularios que en definitiva cada provincia deberá llenar de cada sustancia. En resumen, cada distrito deberá completar lo enumerado arriba, mas el formulario de cada sustancia mineral que se involucre en esta etapa del trabajo conjunto. Esto quedará perfectamente claro, ya que COFEMIN, se compromete junto a SEGEMAR a enviar los documentos y ponerse a disposición de todas las provincias para hacer este trabajo con celeridad y calidad, dada la importancia que tiene este tipo de información. Se deja claro, que en lo que hace a HISTORIA, cada provincia deberá trabajar en ese rubro a partir de los últimos 60 años, pues lo anterior a 1962, que es el año en que el CFI editó la última versión de los Recursos Minerales de la República Argentina, ya figuran en dicho trabajo. El objetivo de esta compilación no es la historia en si, por eso la longitud del informe será conciso, resumido y abarcativo, con una extensión no mayor a 4 páginas o menos. Respecto a los valores de producción, serán informados los de los últimos 5 años. Algo importante es desarrollar el futuro de la minería en cada provincia donde sea acompañado por una tabla con los PROYECTOS ACTIVOS de cada una de las sustancias que se decida informar en su conjunto. En una moción de orden, la Secretaría Ejecutiva recomienda que en principio nos pongamos de acuerdo que minerales se incluirán en la primera etapa y cuando



**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Minería**



será el cierre de los datos a incluir, para este último ítem se acuerda que será el año 2022. Seguidamente, Martín Gozalvez, sugiere que este año se trabaje en elementos *Metalíferos con: Al, Co, Cu, Cr, Fe, Li (salmueras + pegmatitas), Mn, Mo, Nb, Ta, Au, Ag, Pb, TTRR, Ti, U, Zn, en elementos y minerales No Metalíferos: Arcillas, S, Baritina, Bentonita, Caolines, Zeolitas, Cuarzo, Feldespato, Micas, Talco, Diatomitas, Fluorita, SO<sub>4</sub>, CO<sub>3</sub> y Yeso. En lo referido a Rocas de aplicación se incluirán: Arenas y Cantos Rodados, Calcáreos (sedimentarios y metamórficos), Mármoles y granitos, Pórfidos, Granulados volcánicos y triturados pétreos. En cuanto a minerales combustibles se deberán informar: Turba, asfaltitas y carbón.* Si bien este acuerdo ordena y numera los minerales, no quita que a propuesta de alguna provincia pueda solicitar algún elemento más. Se aclara perfectamente que cada borrador que se arme y que SEGEMAR lo vaya completando conjuntamente se intercambiará la información a los efectos de coordinación final. También se aclara que el trabajo será dinámico en lo que hace a la actualización puntual de tipo anual o bianual. Martín Gozalvez se compromete a enviar toda la documentación y las tablas para que las provincias directamente llenen los formularios, tablas e informes con un formato común. Seguidamente Maggie Videla comenta que hace muy poco se hizo cargo del INTEMIN, y que naturalmente pone la institución a las ordenes de todas las provincias. En este trabajo se hace necesario implementar un programa post pandemia y lo que hay que hacer es salir a las provincias y que se va a concretar casi de inmediato es la próxima semana que iremos a Mendoza, San Juan y La Rioja para difundir el servicio y los equipamientos de primer nivel con que se cuenta, además comenta que se está en camino de la certificación, estamos comenzando con sales. Se está pensando que, en mayo, la semana del 08 de mayo, se llegará al NOA y luego seguramente ir a Patagonia. A estas presentaciones se harán con técnicos propios y de los Centros que SEGEMAR posee en las provincias. Invita a que se difundan estas exposiciones que haremos, por que esto está dirigida a Pymes y sería muy auspicioso que estén presentes en las regiones donde expongamos. Se ofrece desde COFEMIN, que para la próxima asamblea se pueda dar una charla de no más de 20 minutos, resumiendo todo lo expuesto aquí, al solo efecto de activar la difusión. SEGEMAR agrega que ya está en marcha el llamado a cubrir con estudiantes avanzados, técnicos y profesionales, Eduardo Zappettini, agrega que a principios de mayo, se iniciará un llamado para cubrir 100 cargos profesionales universitarios con especializaciones puntuales y que el 80 % es para las provincias, para fomentar el arraigo de profesionales en las provincias. En esto se solicita, que esta difusión, cuando salga, que las provincias nos ayuden en esta tarea, ya que se trata de cargos en planta permanente y con niveles altos dentro de la administración pública. Esto está dentro de un proyecto de Ciencia y Técnica de 1000 cargos en donde 100 han sido asignados a SEGEMAR. Miguel Soler solicita, que en las exposiciones quede claro, los servicios a pymes mineras, Maggie Videla, responde que de eso se trata precisamente, ya que la intención del INTEMIN es brindar servicios a terceros con tarifas diferenciadas a las provincias. Eduardo Zappettini, pone énfasis en que los laboratorios de INTEMIN definir muy bien las caracterizaciones físico químicas de todos los minerales, eso es muy útil para que una Pyme controle sus propios procesos de calidad y materias primas-----

El punto 8 del Orden del Día. **CONAE- Comentario y evaluación de la marcha del Convenio Bilateral CONAE/COFEMIN.** Simplemente se informa que todo sigue en marcha y que hay altas posibilidades que la próxima reunión, que se hará en junio, la CONAE, nos mostrará esos adelantos. Aprovechando el tema Roberto Zenobi, solicita unos minutos para exponer lo que ellos, con los drones han logrado en las explotaciones de canteras para el control. Comenzando con el registro electrónico del productor minero. Mendoza ha comenzado a medir y controlar las canteras en explotación, mediante relevamiento aéreo con drones. Muestra los relevamientos y la precisión, a los efectos de control lo extraído. Comenta también el control que se está en cuanto a los IIA y no se da el certificado de productor si no tiene el IIA, cuando mucho se le da un plazo de 90 días para traer todos los estudios y normalizar la producción. Estos relevamientos nos sirven fundamentalmente para el control de los niveles de explotación y por su puesto al cruzar los datos, esto impacta en la cantidad de guías solicitadas por el productor. Lo más interesante de todo este trabajo es el control de las alturas de explotación, comenta Zenobi, que





se han detectado explotaciones con paredes en los frentes de cantera de hasta 85 metros de altura con lo que esto significa en cuanto a seguridad-----

El Punto 9 del Orden del Día, lo desarrolla brevemente Cristian Buss, al relatar el evento llevado a cabo en La Pampa. **Regional Patagonia: Evaluación de “Taller sobre MINERÍA CON PERSPECTIVA DE GENERO”**. Hace entrega oficial del Decreto del Superior Gobierno de la provincia de La Pampa N°39/2023, donde se declara al evento como de Interés Provincial. En el balance que hace Buss, se vía claramente el éxito del evento, pero lo más importante es la convergencia de pobladores y gente que siguió el evento por stream, y que no son conocedores de la actividad minera, pero que esto ha servido para la difusión de la actividad en su conjunto. Buss agrega finalmente que es muy importante que esto se replique en todas las regiones. Se habló de los talleres, especialmente para la conducción por parte de las mujeres de manejo de equipos pesados, aquí Francisco Almenzar, de gran experiencia en la minería sanjuanina, recomienda que esos carnets sean verdaderamente habilitantes para la conducción de esa maquinaria, a lo que Buss agradece y comenta que todo esto se está haciendo en conjunto con la Secretaría de Transporte. Finalmente, Joaquín Aberastain Oro, pone de manifiesto, lo notablemente útil que es la convivencia de dos o tres día, hablando de minería, no solo de las Autoridades Mineras como hacemos aquí con agendas pre fijadas, sino que compartiendo con los técnicos e intercambiando vivencias y experiencias concretas, eso fortalece al profesional y a la actividad en forma notable-----

En **Otros**, Roberto Zenobi, muestra una nueva planta de Arenas Sostén, que en estos días está comenzando la producción y que fue concedida de tercera categoría. Solicita aquí que se active con la definición de la categoría si es de 1° o de 3°-----

Finalmente, Miguel Soler agradece la participación, se fija fecha para la Asamblea Ordinaria 41° (presencial) para el jueves 29 de junio de 2023 a las 10 hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo las 15.48 hs del día trece de abril de dos mil veintitrés, y habiéndose tratado todos los temas previstos en la Orden del Día. Dicho esto, se da por finalizada la Asamblea N°:40°-----